|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial**CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL****Decimonovena reunión**Ginebra, 22 de mayo a 2 de junio de 2023 | **Cg-19/Doc. 4.4(2)** |
| Presentado por:Secretario General19.IV.2023**VERSIÓN 1** |

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: Estrategias técnicas en apoyo
de la consecución de las metas
a largo plazo**

**PUNTO 4.4: Desarrollo de capacidad**

# ENSEÑANZA Y FORMACIÓN

|  |
| --- |
| **RESUMEN****Documento presentado por:** el Secretario General.**Objetivo estratégico para 2020-2023:** 4.2 — Perfeccionamiento y mantenimiento de las competencias y conocimientos básicos.**Consecuencias financieras y administrativas:** dentro de los parámetros del Plan Estratégico y del Plan de Funcionamiento para 2023-2027.**Principales encargados de la ejecución:** los Miembros, en colaboración con el Grupo de Expertos del Consejo Ejecutivo sobre Desarrollo de Capacidad (EC-CDP), la Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), los Centros Regionales de Formación (CRF) y los asociados de la Oficina de Enseñanza y Formación Profesional (ETR).**Cronograma:** 2023-2027.**Medida prevista:** aprobar el proyecto de Resolución 4.4(2)/1 (Cg-19). |

**CONSIDERACIONES GENERALES**

### Introducción

Mediante la [Resolución 71 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847#page=272) — Programa de enseñanza y formación profesional y modalidades de docencia, se reiteró la importancia de la enseñanza y la formación, y se decidió que el Programa de Enseñanza y Formación Profesional debería orientarse a la formación de personal cualificado y competente en los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN). Para ello, debería velar por la disponibilidad de oportunidades de enseñanza y formación de calidad, en colaboración con proveedores de enseñanza y formación a nivel nacional e internacional.

Los elementos constitutivos del Programa de Enseñanza y Formación Profesional son:

1) consecución y mantenimiento del desarrollo continuo de las competencias;

2) mejora de las capacidades de formación de instituciones y expertos;

3) desarrollo de las capacidades de liderazgo y gestión de los SMHN;

4) evaluación de las necesidades de aprendizaje nuevas y emergentes y de la capacidad de los SMHN;

5) apoyo a los departamentos técnicos de la Secretaría en sus actividades de formación;

6) mejora de la colaboración entre instituciones de enseñanza y formación.

Partiendo de estos elementos constitutivos, el Grupo de Expertos del Consejo Ejecutivo sobre Desarrollo de Capacidad (EC-CDP) formuló recomendaciones, algunas de las cuales fueron aprobadas por el Consejo Ejecutivo mediante la [Decisión 3.4(1)/1 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7bbf202e50-db20-4014-860e-33ebf8cb070d%7d&action=view&source=https%3A%2F%2Fmeetings%2Ewmo%2Eint%2FEC%2D76%2FSpanish%2FForms%2FAllItems%2Easpx%3FRootFolder%3D%252FEC%252D76%252FSpanish%252F2%252E%2520VERSI%25C3%2593N%2520PROVISIONAL%2520DEL%2520INFORME%2520%2528Documentos%2520aprobados%2529%26FolderCTID%3D0x012000BF0D0D34E9E2D848AA223F5B68DBD699%26View%3D%257BE9148BBF%252D055E%252D4DC4%252DA358%252DE4A576FC97BE%257D) — Recomendaciones del Grupo de Expertos del Consejo Ejecutivo sobre Desarrollo de Capacidad. Los aspectos conexos de las labores de dicho grupo se han sintetizado con el fin de intensificar las actividades de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) encaminadas a abordar los desafíos en materia de enseñanza y formación a los que se enfrentan los Miembros.

Tras la reforma de la OMM, y teniendo en cuenta los desafíos que deben encarar los Miembros, tales como la necesidad de contar con una mayor infraestructura y de mejorar los recursos humanos en disminución que los SMHN requieren para poder prestar servicios adecuados, resulta conveniente velar por que el Programa de Enseñanza y Formación Profesional se reoriente e intente responder a estos desafíos, y que a la vez contribuya a iniciativas internacionales emergentes, como la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, en beneficio de los Miembros. Por consiguiente, a fin de dar respuesta a estas cuestiones, la presente resolución aborda distintos enfoques importantes de índole programática.

**Medida prevista**

En virtud de lo que antecede, puede que el Consejo desee aprobar el proyecto de
Resolución 4.4(2)/1 (Cg-19).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## Proyecto de Resolución 4.4(2)/1 (Cg-19)

## Enseñanza y formación

El CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Recordando**:

1) la [Decisión 13 (EC-72)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10523#page=163) — Perfeccionamiento y mantenimiento de las competencias y conocimientos básicos,

2) la [Resolución 71 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847#page=272) — Programa de enseñanza y formación profesional y modalidades de docencia,

3) la [Resolución 4 (EC-75)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11485#page=23) — Desarrollo de una infraestructura mundial de monitoreo de los gases de efecto invernadero coordinada por la Organización Meteorológica Mundial,

4) la [Decisión 8 (EC-75)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11485#page=77) — Nota conceptual sobre el Consorcio de Colaboradores de la OMM en materia de Enseñanza y Formación Profesional,

5) la [Decisión 3.4(1)/1 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7bBF202E50-DB20-4014-860E-33EBF8CB070D%7d&file=EC-76-d03-4(1)-CDP-RECOMMENDATIONS-approved_es.docx&action=default) — Recomendaciones del Grupo de Expertos del Consejo Ejecutivo sobre Desarrollo de Capacidad,

6) la [Recomendación 3.4(1)/1 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7bBF202E50-DB20-4014-860E-33EBF8CB070D%7d&file=EC-76-d03-4(1)-CDP-RECOMMENDATIONS-approved_es.docx&action=default) — Estrategia de Desarrollo de Capacidad de la Organización Meteorológica Mundial,

7) el [proyecto de Resolución 4.1(1)/1 (Cg-19)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/Spanish/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FCg%2D19%2FSpanish%2F1%2E%20Versiones%20para%20debate&FolderCTID=0x012000B6128613F53BD94E8EE8BE1EB19A1145&View=%7B23C957B4%2DE938%2D4E0E%2DA6B6%2D6D92E51F5DDA%7D) — Estrategia de prestación de servicios de la OMM y su plan de aplicación,

**Habiendo examinado** las recomendaciones formuladas en la publicación [*La enseñanza y la formación profesional en un período de cambio rápido. Aspectos destacados del Decimocuarto Simposio de la Organización Meteorológica Mundial sobre Enseñanza y Formación Profesional (SYMET-14)*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=22147#.Y5ciFnbMI2w)(OMM-Nº 1291),

**Habiendo considerado** las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo con respecto a las recomendaciones de su Grupo de Expertos sobre Desarrollo de Capacidad,

**Habiendo considerado también** la necesidad de formar expertos para que se ocupen de las nuevas esferas de interés de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), tales como la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, así como la necesidad de responder a aquellos aspectos determinados en la encuesta de la OMM titulada [*Survey on the Status of Human Resources in National Meteorological and Hydrological Services: Staff, Competencies and Qualifications*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=22234)(WMO-No. 1305) (Encuesta acerca de la situación de los recursos humanos de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales: personal, competencias y cualificaciones),

**Teniendo en cuenta** la necesidad de ayudar a crear un mecanismo de apoyo de magnitud suficiente gracias al cual las partes interesadas puedan contribuir de forma coherente, consecuente, oportuna y técnicamente sólida a la determinación de una línea estratégica favorable a las actividades de enseñanza y formación en el ámbito de la meteorología, la climatología, la hidrología y las disciplinas medioambientales conexas mediante una mayor colaboración entre los proveedores de servicios de enseñanza y formación,

**Decide**:

1) hacer suyo el Consorcio de Colaboradores de la OMM en materia de Enseñanza y Formación Profesional como mecanismo oficial para alcanzar los objetivos de la iniciativa Campus Mundial de la OMM, con el fin de obtener mayores recursos en apoyo de las necesidades y los empeños de los Miembros en materia de enseñanza y formación;

2) solicitar al Consorcio de Colaboradores de la OMM en materia de Enseñanza y Formación Profesional que, entre otras cosas, trabaje para fomentar la movilización de recursos y respaldar el desarrollo de competencias en los SMHN y en otras instituciones nacionales relacionadas;

**Invita** a los Miembros:

1) a tener en cuenta los beneficios de un enfoque basado en las competencias, en colaboración con los departamentos correspondientes de la OMM, y a fomentar y aplicar las competencias pertinentes en distintas áreas de la meteorología, la climatología y la hidrología;

2) a colaborar en el diseño de actividades de liderazgo y gestión de grupos a nivel subregional y regional;

**Solicita** a los Miembros que pongan en práctica las versiones actualizadas del Paquete de Instrucción Básica para Meteorólogos (PIB-M) y del Paquete de Instrucción Básica para Técnicos en Meteorología (PIB-TM), que figuran en la [*Guía para la aplicación de normas de enseñanza y formación profesional en meteorología e hidrología: volumen I — Meteorología*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=10770#.Y5cib3bMI2w) (OMM-Nº 1083);

**Solicita** a los Centros Regionales de Formación (CRF) y a los colaboradores en materia de enseñanza y formación profesional:

1) que pongan a disposición sus instalaciones y recursos pertinentes para dar apoyo al diseño y la ejecución de actividades de formación de la OMM relativas a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, las predicciones que tienen en cuenta los impactos, la iniciativa sobre los gases de efecto invernadero, los satélites de nueva generación, el desarrollo de los métodos de liderazgo y gestión, y los cursos específicos de formación de formadores para velar por la ejecución de las iniciativas y los programas de la OMM, entre otras cosas;

2) que utilicen en mayor medida técnicas de aprendizaje a distancia y aprendizaje combinado valiéndose de las tecnologías a su alcance;

3) que establezcan alianzas con instituciones académicas y asociaciones profesionales y científicas para el intercambio de información y recursos humanos pertinentes con el fin de fortalecer la investigación y el desarrollo en beneficio de la prestación de servicios y el intercambio de personal académico, y que pongan a disposición recursos pertinentes de acceso abierto para la formación en materia de enseñanza y formación, en especial bajo la tutela del Campus Mundial de la OMM y en colaboración con el Consorcio de Colaboradores de la OMM en materia de Enseñanza y Formación Profesional;

4) que contribuyan al diseño de las actividades y los recursos necesarios en materia de enseñanza y formación para dar apoyo a los Miembros en la ejecución de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos;

**Solicita** al Secretario General:

1) que brinde a la Secretaría el apoyo necesario para las actividades relacionadas con el Consorcio de Colaboradores de la OMM en materia de Enseñanza y Formación Profesional;

2) que inicie un examen del actual proceso de designación y confirmación de los CRF de la OMM y de otros centros relacionados de la Organización con el fin de mejorar las normas y la eficiencia de esas instituciones y darles apoyo en los empeños de movilización de recursos;

3) que preste servicios de asesoramiento a los CRF de la OMM y a los colaboradores de la Organización en materia de enseñanza y formación profesional sobre asuntos relacionados con la formación en la esfera de los servicios meteorológicos, hidrológicos y climáticos, así como de las políticas y el desarrollo;

4) que, basándose en los logros del Programa de Enseñanza y Formación Profesional de la OMM, en particular en lo referente a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, y teniendo en cuenta la reforma de la OMM, considere centrarse en las siguientes esferas de actividad principales:

a) instauración de programas y proyectos adecuados para potenciar la capacidad de los Miembros para elaborar iniciativas de alerta temprana idóneas con el fin de proteger vidas y bienes y brindar beneficios socioeconómicos;

b) fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y de gestión de los directores de los SMHN mediante la elaboración de recursos de aprendizaje, la organización de visitas de familiarización para los Representantes Permanentes, las actividades de formación en liderazgo y gestión, y la colaboración a nivel regional y subregional en relación con estos empeños;

c) realización de encuestas acerca de la situación de los recursos humanos en los SMHN y evaluación de las necesidades de aprendizaje nuevas y emergentes;

d) aplicación de los marcos de competencias de la OMM y de recursos de aprendizaje para el desarrollo continuo en apoyo del perfeccionamiento de las competencias del personal de los SMHN para la prestación de servicios y la colaboración con asociados al objeto de velar por una aplicación eficaz;

**Solicita** a las comisiones técnicas, la Junta de Investigación y el Grupo de Coordinación Hidrológica:

1) que orienten y respalden las labores de la OMM en materia de enseñanza y formación a fin de desarrollar las capacidades humanas en los ámbitos pertinentes para la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, las predicciones que tienen en cuenta los impactos y otras iniciativas;

2) que respalden el diseño y la ejecución de actividades de enseñanza y formación al contribuir a la elaboración de recursos de aprendizaje y la transmisión de los conocimientos necesarios para la ejecución de actividades de enseñanza y formación.

Véase el documento [Cg-19/INF. 4.4(2)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/By%20Language.aspx) para obtener más información.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_